

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6861529



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 207530

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Orlando Julio VEGA ALEJOS RUN: 24.971.242-6
 2. Don Joel Marvin IPANAQUE RUGEL RUN: 23.991.609-0
 3. Doña Gloria Amparo VILLARREAL GARCIA RUN: 24.991.045-7
 4. Don David RAMOS RIVERA RUN: 23.698.631-4
 5. Don Ismael Nicolas CHOQUE VARGAS RUN: 24.954.813-8
 6. Don Gonzalo CHOQUE VARGAS RUN: 24.954.825-1
 7. Doña Miriam HUALTIBAMBA MALAVER RUN: 24.974.759-9
 8. Don Jose Angel GAMBOA HUALTIBAMBA RUN: 25.283.927-5
 9. Doña Luzmila Yoconda CASTILLO SANCHEZ RUN: 24.577.153-3
 10. Doña Jennifer Angelica REYNA CASTILLO RUN: 24.577.158-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 22/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN